

AYUNTAMIENTO DE TEROR
www.teror.es

ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA Y URGENTE CELEBRADA POR EL PLENO DEL ILTRE. AYUNTAMIENTO DE TEROR, EL DÍA 28 DE DICIEMBRE DE 2016.

En la Villa de Teror, a veintiocho de Diciembre de dos mil dieciséis, siendo las ocho horas, se reunieron, en el Salón de Sesiones de este Ayuntamiento, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde-Presidente, Don Fermín Gonzalo Rosario Ramos, los Sres. Concejales que, a continuación, se relacionan, con la asistencia del Sr. Secretario General, Don Rafael Lezcano Pérez y de la Sra. Interventora, Doña Elisa Fernández Rodríguez.

Los asuntos tratados se expondrán una vez reflejada la relación de asistentes a la sesión.

PRESIDENTE:

- Don Fermín Gonzalo Rosario Ramos

MIEMBROS CORPORATIVOS PRESENTES:

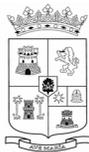
- Doña Vanesa María Cabrera Ramos.
- Doña Minerva María del Carmen Batista Cabrera.
- Doña María Sabina Estévez Sánchez.
- Don Francisco Santiago Ojeda Montesdeoca.
- Doña Tewise Yurena Ortega González
- Don José Luis Báez Cardona.
- Don Juan Gregorio Trujillo Domínguez.
- Don Sergio Nuez Ramos
- Doña Alejandra Carmen Reyes Rodríguez
- Don Henoc del Cristo Acosta Santana
- Doña María Isabel Guerra Sánchez
- Don Antonio Juan Rodríguez Batista.
- Don José Juan Navarro Santana.
- Don Francisco Carlos López Peña
- Doña Sebastiana González Naranjo.

MIEMBROS CORPORATIVOS AUSENTES.-

- Doña Mónica Nuez Ramos

ORDEN DEL DÍA

- 1º.- Ratificación de la urgencia de la sesión.



AYUNTAMIENTO DE TEROR
www.teror.es

2º.- Toma en consideración de la Auditoría de Gestión realizada a 31 de Diciembre de 2015 y Marco de Equilibrio Económico 2016 - 2019, en relación con la Ley 3/1999, de 4 de Febrero, del Fondo Canario de Financiación Municipal.

3º.- Informe Definitivo de Fiscalización, de la Cuenta General, correspondiente al Ejercicio 2014 (Art. 19.2 de la Ley 4/1989, de 2 de Mayo). Toma de conocimiento.

...../.....

PRIMERO.- RATIFICACIÓN DE LA URGENCIA DE LA SESIÓN.

En primer lugar, el Sr. Alcalde-Presidente, Don Gonzalo Rosario, señala que la urgencia de la sesión se debe a que este acuerdo debe ser aprobado y remitido al Gobierno de Canarias, antes del treinta y uno de diciembre, para poder determinar los recursos que percibirá el Ayuntamiento de Teror del Fondo Canario de Financiación Municipal.

A continuación, se ratifica, por unanimidad, la urgencia de la sesión.

SEGUNDO.- TOMA EN CONSIDERACIÓN DE LA AUDITORÍA DE GESTIÓN REALIZADA A 31 DE DICIEMBRE DE 2015 Y MARCO DE EQUILIBRIO ECONÓMICO 2016 - 2019, EN RELACIÓN CON LA LEY 3/1999, DE 4 DE FEBRERO, DEL FONDO CANARIO DE FINANCIACIÓN MUNICIPAL.

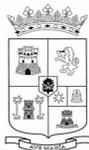
Se da cuenta de la Moción, de la Alcaldía-Presidencia, de fecha 27 de Diciembre de 2016, cuyo contenido es el siguiente:

“MOCIÓN DE LA ALCALDÍA

El que suscribe, en su calidad de Alcalde del Ilustre Ayuntamiento de la Villa de Teror, referente a la Auditoría de Gestión a 31 de diciembre de 2015 correspondiente a este Ayuntamiento, y en relación a lo previsto en la Ley 3/1999, de 4 de febrero, del Fondo Canario de Financiación Municipal, por medio de la presente tiene a bien dirigirse al Ayuntamiento Pleno y **E X P O N E R** :

1º) Que la Auditoría, realizada de acuerdo con las especificaciones técnicas contenidas en los pliegos del concurso convocado por la Viceconsejería de Administraciones Públicas y Transparencia del Gobierno de Canarias, se basa en la información referida a la Liquidación del Presupuesto a 31 de diciembre de 2015, proporcionada por este Ayuntamiento de acuerdo con la Orden 1103 de 15 de marzo de 2016, de la Consejería de Presidencia, Justicia e Igualdad del Gobierno de Canarias. En consecuencia, el referido análisis da una visión concreta y actualizada de la Hacienda Municipal, mediante la determinación de los “indicadores de saneamiento económico-financiero” y de los “condicionantes de la cuantía de libre disposición”, que a su vez determina los recursos que reciba el Ayuntamiento del Fondo Canario de Financiación Municipal correspondiente al ejercicio 2016.

2º) Que es, por tanto, de suma importancia para nuestro municipio continuar acogidos a lo dispuesto en la Ley 3/1999, de 4 de febrero, del Fondo Canario de Financiación Municipal, ya que ello significa no variar el objetivo de mantener saneado financieramente nuestro Ayuntamiento, cuestión que ha sido apoyada reiteradamente por la mayoría de las fuerzas políticas que componen la Corporación, así como participar en la aportación que para dicho fin concede



AYUNTAMIENTO DE TEROR
www.teror.es

el Gobierno de Canarias. (Al Ayuntamiento de Teror, le correspondió el pasado año 2015 la cantidad de 1.201.147,39 euros).

3º) Estimo necesario resaltar que por primera vez este Ayuntamiento, cumple todos y cada uno de los indicadores y condicionantes evaluados, de conformidad con la Ley 3/1999, de 4 de febrero, y que son los que se señalan a continuación:

➤ Indicadores de saneamiento económico-financiero:

- Se alcanza el indicador de “Ahorro Neto” que se sitúa en 6,2% siendo el umbral mínimo superior al 6%.
- Se alcanza el indicador de “Endeudamiento a largo plazo” que se sitúa en el 22,6% y el límite para dicho ratio no debe sobrepasar el 70%.
- Se alcanza el indicador de “Remanente de Tesorería para Gastos Generales” que se sitúa en el 38,2% y el umbral que se establece para esta magnitud tiene que ser superior al 1%.

➤ Condicionantes de cuantía de libre disposición:

- Se cumple el condicionante de gestión recaudatoria con un 84,7%, mientras que el objetivo mínimo para este año requiere superar el 75%.
- Se cumple el condicionante del esfuerzo fiscal con un 72,3%, mientras que el límite para este año requiere superar el 70,66%, equivalente al 78% de la media.

4º) Manifiestar, que esta Corporación debe seguir adoptando las medidas necesarias que permitan mantener, en próximos ejercicios, esta senda de cumplimiento de los indicadores y condicionantes analizados.

5º) Por último, una vez examinada la documentación remitida por la Consejería de Presidencia, Justicia e Igualdad (Viceconsejería de Administraciones Públicas y Transparencia) del Gobierno de Canarias, elevo al Pleno Corporativo la siguiente **PROPUESTA DE ACUERDO:**

Tomar en consideración la Auditoría de Gestión correspondiente a este Ayuntamiento, realizada en base a la liquidación del presupuesto municipal correspondiente al año 2015, prevista en la Ley 3/1999, de 4 de febrero, del Fondo Canario de Financiación Municipal.

En la Villa de Teror, a 27 de diciembre de 2016.

El Alcalde, Fermín Gonzalo Rosario Ramos.”

A continuación, el Portavoz de Sí Se Puede, Don Francisco Carlos López, señala que no ha recibido la Moción. La Sra. Concejala Delegada de Hacienda, Doña Vanesa Cabrera, se disculpa indicando que ha sido un error a la hora de preparar la documentación. No obstante lo anterior, los Sres. Concejales, recibieron el correspondiente Informe del Fondo Canario de Financiación Municipal.

Finalmente, el Pleno del Ayuntamiento, tomó conocimiento de la Auditoría de Gestión correspondiente al Ayuntamiento de Teror, realizada en base a la liquidación del Presupuesto Municipal correspondiente al año 2015.



AYUNTAMIENTO DE TEROR
www.teror.es

TERCERO.- INFORME DEFINITIVO DE FISCALIZACIÓN, DE LA CUENTA GENERAL, CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO 2014 (ART. 19.2 DE LA LEY 4/1989, DE 2 DE MAYO). TOMA DE CONOCIMIENTO.

El Pleno, del Ayuntamiento, tomó conocimiento del expresado Informe Definitivo, de la Fiscalización de la Cuenta General, del Ayuntamiento de Teror, correspondiente al Ejercicio de 2014.

El Análisis Económico-Financiero, del indicado Informe, realizado por la Audiencia de Cuentas de Canarias, es el siguiente:

“ANÁLISIS ECONÓMICO – FINANCIERO.

La principal fuente de financiación de la Entidad en el ejercicio fue el capítulo 4 (Transferencias corrientes), que alcanzó el 29,3 % de los derechos reconocidos, seguido en importancia del capítulo 5 (Ingresos patrimoniales) con el 23,1 %.

El principal componente del gasto fue el capítulo 1 (Gastos de Personal), que representó el 33 % de las obligaciones reconocidas. Le sigue el capítulo 2 (Gastos corrientes en bienes y servicios), que supuso el 30,9 % del total del gasto.

Las modificaciones netas de crédito para gastos supusieron el 18,2 % de los créditos iniciales del Presupuesto, correspondiendo el mayor volumen de las mismas al capítulo 9.

Los grados de ejecución del presupuesto de ingresos y gastos fueron intermedios y elevados, respectivamente, en tanto que los niveles de realización de los cobros y pagos se situaron en, niveles elevados, el 90,2 % y 94 %, respectivamente, habiendo alcanzado la eficacia en la gestión recaudatoria un 97,6 %.

Los importes pendientes de cobro en ejercicios cerrados eran reducidos.

La carga financiera del ejercicio alcanzó el 22 % de los derechos reconocidos netos por operaciones corrientes.

El Resultado presupuestario ajustado fue positivo, debido a que los ingresos generados en el ejercicio fueron suficientes para atender a los gastos, al igual que el Remanente de tesorería para gastos generales.

Santa Cruz de Tenerife, a 9 de noviembre de 2016.

El Presidente, Rafael Díaz Martínez. ”

Y, no existiendo más asuntos que tratar, concluye la sesión a las ocho horas y quince minutos, de todo lo cual yo, el Secretario General, certifico.

Vº Bº

El Alcalde-Presidente,

Gonzalo Rosario Ramos

El Secretario General,

Rafael Lezcano Pérez